

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de don Diego Manuel Pérez Torrado, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, que negocia bajo el nombre de «Construcciones Alper», para que se le declare en estado de suspensión de pagos, con un activo de 1.966.000 pesetas y un pasivo de 1.511.007,86 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha suspensión por medio del presente, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almendralejo a 11 de marzo de 1969.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—2.323-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Compañía Comercial Química Masó, S. A.», contra Compañía mercantil Anónima «Ricardo Saenger, Plásticos y Derivados, S. A.» y don Ricardo Saenger Bloch, por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de debitorio de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra viña con olivos y campo, término de Bellve, partida «Muga», de cabida una hectárea un área sesenta centiáreas. Lindante: Norte, con Juan Mañé Urgell, intermediano el camino particular de la «Muga»; Sur y Este, doña María Martínez, y Oeste, la carretera real de Tarragona a Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 253 del archivo, libro 8 de Bellve, folio 230, finca número 674, y la hipoteca en el mismo tomo y libro, finca de igual número, folio 238.

Valorada en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, rebajado en un veinticinco por ciento en esta segunda subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor

postor, que se reservará el depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.307-C.

#### GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jaime Llobet Martí, representado por el Procurador don Juan Cot Busom contra don Antonio Jódar Romero y don Alfonso Corbalán Romero, mayores de edad, casados, constructores de obras y vecinos de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en la calle Naranjos, número 22, sobre reclamación de un crédito hipotecario de seiscientas dieciséis mil pesetas, sus intereses al cuatro por ciento, con más ciento dieciséis mil pesetas para costas y gastos para garantizar cuyas sumas los referidos deudores constituyeron hipoteca sobre las siguientes fincas:

A) Planta semisótano de la casa número 52 de Hospitalet. Se compone de almacén o local comercial con cuarto de aseo. Mide la superficie de sesenta y siete metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, con la calle Andorra; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a los pisos superiores, hueco de escalera y resto de la mayor finca de que procede; por la izquierda, con finca de doña María Catalá, y por el fondo o espaldá, con patio posterior de la finca. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de diecisiete enteros por ciento con cuarenta y ocho centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de ciento diecisiete mil pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.026, libro 368, folio 210, finca número 24.277, inscripción primera, y la hipoteca es la siguiente: inscripción segunda, obrante al folio 210 del mismo tomo.

B) Piso entresuelo, puerta primera, de la misma casa, que se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, en-

trando, con hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda entresuelo segunda; por la derecha, con resto de la mayor finca de que procede; por la izquierda, con finca de doña María Catalá, y por el fondo o espaldá, con patio posterior de la finca. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento con ochenta y dos centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de ciento dos mil pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 1.026, libro 368, finca número 24.279, folio 212, inscripción primera, y la hipoteca causó la inscripción segunda, del mismo folio y tomo.

C) Piso primero, puerta primera, de la misma casa; se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda primero-segunda; por la derecha, con resto de la mayor finca de que procede; por la izquierda, con finca de doña María Catalá, y por el fondo o espaldá, con patio posterior de la finca. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento con ochenta y dos centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de ciento dos mil pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.026, libro 368, folio 216, finca número 24.283, inscripción primera, y la hipoteca causó la inscripción segunda de dicha finca.

D) Piso primero, puerta segunda, de la misma casa, que se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda primero-primera; por la derecha, con finca de doña María Catalá; por la izquierda, con resto de la mayor finca de que procede, y por el fondo o espaldá, con la calle de Andorra. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento con ochenta y dos centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de ciento dos mil pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.026, libro 368, folio 218, finca número 24.285, inscripción primera, y la hipoteca causó la siguiente inscripción segunda.

E) Piso segundo, puerta primera, de la misma casa; se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con el hueco de la escalera, patio de luces y vivienda segundo-segunda; por la derecha, con resto de la mayor finca de que procede; por la izquierda, con finca de doña María Catalá, y por el fondo o espaldá, con patio posterior de la finca. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento con ochenta y dos centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de ciento dos mil pesetas.

Figura inscrita al tomo 1.026, libro 368, folio 220, finca número 24.287, inscripción primera, y la hipoteca causó la siguiente inscripción segunda.

F) Piso segundo, puerta segunda, de la misma casa, que se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segundo-primera; por la derecha, entrando, con finca de doña María Catalá; por la izquierda, con resto de la mayor finca de que procede, y por el fondo o espalda, con la calle de Andorra. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento con ochenta y dos centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de ciento dos mil pesetas.

Figura inscrita al tomo 1.026, libro 368, folio 222 finca número 24.288, inscripción primera, y la hipoteca causó la siguiente inscripción segunda.

G) Piso tercero, puerta única, de la misma casa; se compone de tres habitaciones, cocina-cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con resto de la mayor finca de que procede; por la izquierda, con finca de doña María Catalá, y por el fondo o espalda, con patio posterior de la finca. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento con ochenta y dos centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de ciento dos mil pesetas.

Figura inscrita al tomo 1.026, libro 368, folio 224, finca número 24.291, inscripción primera, y la hipoteca causó la inscripción segunda.

H) Piso ático, puerta primera, de la misma casa, que se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide la superficie de treinta y dos metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con resto de la mayor finca de que procede; por la izquierda, con finca de doña María Catalá, y por el fondo o espalda, con patio posterior de la finca. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de ocho enteros por ciento con cuarenta y ocho centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de noventa y ocho mil pesetas.

Figura inscrita al tomo 1.026, libro 368, folio 226, finca número 24.293, inscripción primera, y la hipoteca causó la siguiente inscripción segunda.

I) Piso ático, puerta segunda, de la misma casa, que se compone de local estudio con cuarto de aseo y terraza. Mide la superficie de veinte metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con finca de doña María Catalá; por la izquierda, con resto de la mayor finca de que procede, y por el fondo o espalda, con la calle de Andorra mediante terraza. Representa una cuota en el valor total del edificio, sus elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento con treinta centésimas.

Se valoró para caso de subasta en la suma de noventa y dos mil pesetas.

Figura inscrita al tomo 1.026, libro 368, folio 228, finca número 24.296, inscripción primera, y la hipoteca causó la siguiente inscripción segunda.

Todos los departamentos que quedaron hipotecados integran el siguiente edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal:

«Casa compuesta de semisótanos, entre-suelo, tres pisos y ático, señalada con el número 52 en la calle de Andorra, del

término de Hospitalet, edificada sobre un solar o porción de terreno, que mide la superficie de ciento veintinueve metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a 3.202,62 palmos, también cuadrados, y linda: por el frente, Oriente, con dicha calle en línea de seis metros; por la espalda, Poniente, con resto de la mayor finca, propia de don Jaime Segarra y don Domingo Gómez; por la derecha, entrando, Norte, con terreno de la finca que se segregó, y por la izquierda, Mediodía, doña María Catalá Muns.

Figura inscrita al tomo 1.000, libro 355, folio 233, finca número 22.883, inscripción cuarta.

Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas reseñadas, para cuyo acto se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, número 29, primero, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la descripción de cada finca para cada una de ellas, que resulta ser el pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granollers a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—2.336-C.

#### MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instruidos en este Juzgado bajo el número 209 de 1967, a instancia de Oleotécnica, S. A., representada por el Procurador señor Alonso Collino, contra don Ramón Frías Lasala, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la tercera parte pro indivisa de la siguiente

Finca rústica: Tierra montuosa en término de Torre de Juan Abad, al sitio de los Rubiales, de caber veinte fanegas cuatro celemines, equivalentes a trece hectáreas diecisiete áreas y veinte centiáreas, en las que hay plantadas novecientos cincuenta y cuatro olivas, que linda: al Norte, tierra que fué de la finca de donde se segregó, hoy propiedad de Paulino Clemente y Raimundo Fernández; Saliente, vereda de los Serranos, hoy herederos de Gabriel Serrano; Sur, Cipriano Gómez, José María Abarca y Paulino y Cipriano López; Poniente, parte de la tierra de donde esta finca se segregó, y adjudicada a don Juan José Lasala. Aparece inscrita por terceras partes y pro indiviso a favor de don Ramón, doña Luisa y don Joaquín Frías Lasala por herencia de su abuelo don Juan Lasala Merlo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, inscripción la de la finca número 6.681, al folio 120 del tomo 1.083, tomo 93 de Torre de Juan Abad. Las condiciones que registrarán para la subasta son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pese-

tas, en que ha sido tasada la tercera parte de la finca descrita. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidez de ceder a tercero.

2.ª Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas.

3.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1969. El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José María Reyes Monterreal.—761-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115 de 1968 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Avila Romero, en reclamación de 701.778,69 pesetas de principal, más 90.000 pesetas, calculadas por ahora, para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la maquinaria hipotecada siguiente:

Una instalación de trituración y clasificación de áridos compuesta de:

Un alimentador de vaivén tipo AV-2060, número 1.422, con motor número 35.255 y transmisiones.

Machacadora de mandíbulas de simple efecto, tipo MS-540, número 12.001, sin motor ni transmisiones.

Cinta transportadora móvil de 14 metros de longitud, número 144, con motor eléctrico número 35.590.

Criba vibrante tipo CV-250, número 309, con motor número 365.243 y transmisiones.

Grupo de canaletas de vertido para la criba anterior.

Machacadora de mandíbulas de simple efecto M-3, número 254, sin motor ni transmisiones.

Cinta transportadora de 14 metros de longitud número 145, con motor eléctrico número 35.590.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochocientas cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, dado en Madrid a 17 de marzo de 1969.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.278-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid (General Castaños, 1) se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en representación de «Salco, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Fernández, mayor de edad, que parece tuvo últimamente su domicilio en Málaga, calle Martínez Maldonado, número veinticuatro, y se halla en ignorado paradero, como actualmente su domicilio, sobre reclamación de sesenta y dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos de principal y quince mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para gastos de protesto, intereses y costas, con base de una letra de cambio librada en veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y vencimiento a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Por auto fecha veintitrés de octubre próximo pasado se acordó despachar mandamiento de ejecución contra los bienes del demandado y desconociéndose su actual paradero y domicilio, a instancia de la parte actora, sin previo requerimiento, se hizo traba de embargo sobre una finca suerte de tierra en término antes de Torremolinos como de la propiedad del demandado para asegurar las cantidades antes mencionadas, acordándose asimismo citarle de remate por medio de edictos y concederle el plazo de nueve días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda comparecer en dichos autos y oponerse a la ejecución decretada, si le conviniera, significándole que en el acto de su comparecencia le serán entregadas las copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.310-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 164 de 1967, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Compañía Mercantil «José Mulas Palacios, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción de tipo alguno, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad de la Sociedad demandada, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Arévalo el día diecisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate se efectuará sin sujeción a tipo alguno, el que se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Siendo los bienes los siguientes:

Un camión Ebro, matrícula M-360835, basculante, rojo, con inscripción en las puertas laterales: J. Mulas Palacios, S. L., Construcciones, Madrid-2. Tara, 2.700; carga máxima, 5.000. Valorado en 60.000 pesetas.

Una hormigonera con un motor acoplado, marca Lice, suponiendo que sea de petróleo, valorada en 18.000 pesetas.

Unos aperos de labor, denominados: Discos (Ransones), Ebro, fabricados por Mansa, número 164.530. Valorados en pesetas 2.000.

Un tralla «Nitra», de Industrias Agrícolas de Balaguer, C. G. 150, número 2.083, valorada en 15.000 pesetas.

Tres carretillas metálicas de mano. Dos bidones en buen uso de gas-oil y tres viejos, valorado en 750 pesetas.

Otro camión rojo, Ebro Diesel, con inscripción en los laterales: J. Palacios, Sociedad Limitada. Construcciones, número 3. M-361360, basculante, con volquete, valorado en 60.000 pesetas.

Otra tralla de las mismas características que la anterior, Nitra 2.079, de 1,50 de capacidad. Valorada en 15.000 pesetas.

Un remolque con aljibe de color rojo, sin matrícula, y el remolque de color verde, de un solo eje, con inscripciones laterales. «Agro», con una armadura metálica, que sirve de toldo para el volquete del carro. Valorado en 25.000 pesetas.

Unos veinte tablones de madera y nueve chapas metálicas que sirven para el encofrado. Valorado en 300 pesetas.

Un rodillo vibrante Locomo Tampera AT-16 88 y 1963 con un motor Deutz de gas-oil F 2L-712, de 18 HP., de 1.850 revoluciones por minuto, número 3188173-74. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1969.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—2.279-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Emiliano Carmoña Martín Pozuelo, contra don Pedro y doña María Rodríguez-Rey Segovia, ésta asistida de su esposo, don Dionisio García de Marina, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública y primera subasta por término legal y con arreglo a los tipos que se dirán, las fincas que igualmente se expresarán, señalándose para que dicho acto tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid el día treinta de abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que a continuación de la descripción de cada finca se expresará.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del valor de los bienes que traten de adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.ª Olivar, antes plantío, al sitio de los Quintanares, con veinte olivos, en una superficie de veinticuatro áreas treinta y tres centiáreas, que linda: al Norte, María Felipe Rodríguez Rey; Este, Carmen Rodríguez Fey Castillo; Sur, José Soler Moreno, y Oeste, María Felipa Rodríguez Rey.

Se inscribe la carga en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.024, libro 186, de Malagón, folio 48, finca número 10.889, inscripción segunda. Valor, 12.000 pesetas.

2.ª Pedazo de tierra en el sitio del Campo, en el Ojo del Risco, con superficie de dos hectáreas catorce áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Juana Jiménez; Este, herederos de Gregorio Salcedo Ruiz; Sur, camino de Villarrubia, y Oeste, Alejandro Carreño Palomares y otros. Inscrita al tomo 820, libro 129, folio 151 vuelto, finca número 904 duplicado, inscripción 14. Valor, pesetas 19.500.

3.ª Olivar, antes plantío, al sitio de Los Quintanares, con sesenta y dos olivos, en una superficie de ochenta áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, Juan García de Marina Domínguez; Este, Agustín Secoia Rodríguez Rey; Sur, Diego Toribio Rodríguez Rey, y Oeste, María Segovia.

Se inscribió la carga al tomo 102, libro 186, folio 67, finca 10.889, inscripción segunda. Valor, 27.000 pesetas.

4.ª Pedazo de tierra al sitio de Campomojado, con superficie de cuarenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas, que linda: al Norte, Andrés Segovia; Este, arroyo Laderas; Sur, parte adjudicada a María Rodríguez Rey, y Oeste, Pedro Toribio.

Se inscribió la carga al tomo 1.024, libro 186, folio 69, finca número 10.900, inscripción segunda. Valor, 4.500 pesetas.

5.ª Tierra blanca al sitio de La Vega, con superficie de setenta y cinco áreas trece centiáreas, que linda: al Norte, Conrado Luna Expósito; al Sur, Ambrosio Tapiador Bouvier; Oeste, río Bañuelo, y al Este, Conrado Luna Expósito. Inscrita al tomo 841, libro 150, folio 190, finca número 7.524 duplicado, inscripción cuarta. Valor, 9.000 pesetas.

6.ª Tierra blanca al sitio Zanja de la Gata, hoy llamada Alterón, con superficie de noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Zanja de la Gata, Jacinto Fernández Paje; Sur, Primitivo Aguilera Cancerrado y otros, y Oeste, herederos de Gregorio Salcedo Ruiz. Se inscribió la carga al tomo 1.024, libro 186, folio 81, finca número 10.906, inscripción segunda. Valor, 9.000 pesetas.

7.ª Pedazo de tierra al sitio camino de Villarrubia, llamado Carcelero, en las fuentes del Campo, con una superficie de una hectárea cinco áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, camino de Villarrubia; Este, Diego Toribio Rodríguez Rey; Sur, Juan García de Marina Rodríguez Rey, y Oeste, Julián Donaire Garrido. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 85, finca número 10.906, inscripción segunda. Valor, 10.500 pesetas.

8.ª Pedazo de tierra al sitio del Campo, con una superficie de sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a Pedro Rodríguez Rey; Este, arroyo Laderas; Sur, Blas Nieto Sánchez, y Oeste, Juana Balmaseda Domínguez. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 99 vuelto, finca número 10.915, inscripción segunda. Valor, 10.500 pesetas.

9.ª Olivar al sitio de Los Altos, llamado Anselmo o Anselmillo, con una superficie de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, Juan García de Marina Rodríguez; Este, herederos de don Luis del Rey; Sur y Oeste, los de Tomás Salcedo. Inscrita al tomo 1.024, libro 186, folio 89, finca nú-

mero 10.910, inscripción segunda. Valor, 16.500 pesetas.

10. Olivar al sitio de Los Quintanares, con superficie de una hectárea veintiocho áreas ochenta centiares, que linda: al Norte, Joaquín Cuerva Anciano; Este, Baltasar Román de la Mata; Sur, Eulalia Medina Segovia, y Oeste, Maravillas Segovia Martín de Santos. Se inscribió la carga en el Registro de Ciudad Real al tomo 698, libro 25, de Malagón, folio 189 vuelto, finca número 549, inscripción quinta. Valor, 31.500 pesetas.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Sixto López López.—El Secretario, José Torné Paule.—780-3.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96-69 se siguen autos incidentales sobre autorización de venta de bienes, a instancia de doña María de los Angeles Montalt Bernardí, mayor de edad, casada con don Igor Tzebrikov de Villardo y Leglere, con domicilio en esta capital, plaza del Niño Jesús, número 2, contra su esposo mencionado, que se encuentra en ignorado paradero, en el que se ha admitido a trámite la demanda interpuesta, siendo parte el Ministerio Fiscal, habiéndose acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado don Igor Tzebrikov de Villardo y Leglere para que en término de seis días comparezca en estos autos incidentales y conteste la cuestión debatida, emplazamiento que dado el ignorado paradero del demandado se llevará a efecto por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado para que en término de seis días se persone en autos, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1969.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario.—805-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 324 de 1966 a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrán, contra doña María Rosa Codina Margarit y doña María Margarit Refols, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 7.700.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez las siguientes fincas:

«Urbana, consistente en un edificio industrial, sita en Tarrasa, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, compuesto de una nave cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ochocientos setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, debajo de cuyo extremo Oeste de la misma existen unos sótanos, de superficie trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y un edificio de portería, compuesto de planta baja, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de ciento cinco metros ochenta y cuatro decímetros, con sus patios anexos, cercados de pared, ocupando un solar, de superficie tres mil ciento setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho palmos cinco céntimos de palmo cuadrado. Linda: por su frente, Norte, de una línea de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con la citada carretera, y en otra línea de diez metros, que forma el chaflán formado por la repe-

tida carretera y con la proyectada Gran Via; por Sur, en una línea de cincuenta y un metros, y por Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, con José Bosch de Basea o sus sucesores, y por Este, en una línea de cincuenta y tres metros setenta centímetros, con la referida proyectada Gran Via.»

Que la hipoteca constituida sobre la finca descrita comprende, además de dicha finca, las edificaciones en ella enclavadas, aparezcan o no inscritas registralmente, las construcciones, obras, mejoras y ampliaciones que se hayan realizado en la misma.

La referida finca se encuentra adscrita de forma permanente, y también es motivo de la hipoteca y subasta la siguiente maquinaria:

Un telar mecánico, Industrias Consolidadas, año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquineta Serra para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un telar mecánico, Industrias Consolidadas, año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquineta Serra para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem id.

Un ídem id.

Un telar mecánico Industrias Carne, Sociedad Anónima, año 1912, ancho de peine 180 centímetros, maquineta Serra, de un cilindro, para movimiento de los 18 lizos, expulsión de la lanzadera por garrote.

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Hija de J. Canelas», año 1924, ancho de peine 180 centímetros, maquineta para el movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Esteban Trullas», año 1931, ancho de peine 170 centímetros, con maquineta Serra para el movimiento de 16 lizos con juego de lanzaderas, cambio de cajones, para urdimbres, expulsión de la lanzadera a garrote.

Un ídem id.

Un telar mecánico «Boix y Puig», año 1935, ancho de peine 170 centímetros, maquineta Serra para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, juego de lanzaderas, cambio de cajones.

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Esteban Trullas», año 1942, expulsión de la lanzadera mediante garrote, ancho de peine 190 centímetros, con juego de lanzaderas, accionada por electromotor de un CV., marca «T. Picañol».

Un ídem id.

Un telar mecánico marca «Balsach», año 1930, ancho de peine 220 centímetros, con doble juego de lanzaderas, para urdimbres eléctrico, expulsión de la lanzadera por espada, accionado por electromotor de un CV., marca «Siemens».

Un ídem idem, electromotor marca «T. Picañol».

Una bobinadora de ocho husos, talleres Rabasa, año 1947, accionado por transmisión.

Un motor eléctrico de 20 CV., Talleres Ferrando, que acciona el embarrado de transmisión.

Un alternador de 12 KW, marca Electrica Molina.

Un regulador automático de la tensión marca Brunsken.

Un motor semidiesel, de 25 CV., marca Guarch.

Un motor semidiesel, de 14 CV., marca Guarch.

Una máquina guill intersecting de tres cabezas y seis bobinas a la salida, marca

«Mota, Castellá y Cia.», con motor asincrónico de 2 CV. «Vivó Torras», número 35.130, caja de contactor número 30.780 Agut y dos aparatos electrónicos de paro «Sancerni-Farré» y «Para-Metx», respectivamente.

Una máquina reunidora rápida «Hijo de F. Junyent», de 40 bobinas, tipo RCR, con electromotor de 1 CV., A. E. G., número 311.826.

Dos continuas de hilar lana peinada y fibras cortadas «Hijo de F. Junyent», de 400 husos cada una, con electromotores de 7,5 CV., Brown Boveri, equipos de neumafil «Luwa Española», serie 52.502 y caja de inversión eléctrica marca «Dino-60».

Una continua de retorcer, «Hijo de F. Junyent», de 300 husos, tipo CVJT, con motor de 6 CV., A. E. G., número 277.075 y cajas de paro de 30 amperios «Campaña».

Cuatro telares de 2,16 metros de ancho peine «Casals Durán», con maquineta, caja bilaterales, reguladores de densidad, sistema pick a pick.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 16, tomo 1.274, libro 329 de la Sección 1.ª de Tarrasa, finca número 10.591, inscripción cuarta.

Urbana.—Porción de terreno vial, de superficie seiscientos veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con la carretera de Gracia a Manresa; por el Oeste, con finca de doña María Margarit Rafols y doña María Rosa Codina Margarit; por el Sur y Este, con la proyectada Gran Via de la ciudad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 175, tomo 881, libro 295 de la Sección 1.ª de Tarrasa, finca número 8.751, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día ocho de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto las cantidades de seiscientos tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos y mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para tomar parte en la subasta, cantidades igual al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de marzo de 1969.—El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno, el Juez, Jaime Juárez.—806-3.

#### MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia del partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 17 de 1969, y a solicitud de don Magin Carrió Plans, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Dalmáu Comas, vecino que fué de esta ciudad y cuyas últimas noticias se tuvieron en el mes de abril de 1913 desde Nogales, Arizona (Estados Unidos de América), y sin que

posteriormente se haya sabido de su paradero y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, P. Montas.—1.822-C.

y 2.ª 28-3-1969

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que la subasta señalada para el día 28 de marzo del año actual, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Exterior de España, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 1 del referido mes de marzo, en la página número 3190, correspondiente al número 52, ha quedado sin efecto y se ha señalado en su lugar para que dicha subasta tenga lugar el día 28 de abril próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en iguales condiciones que se indicaron en el referido edicto.

Dado en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—2.343-C.

#### REUS

Dor Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 30 de abril próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 423 de 1968, promovidos por Bancafort Montgat Canals, contra doña Francisca Grau Borrás, la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa sita en Benifallet, calle del Generalísimo, número seis, compuesta de planta baja y cuatro pisos, mide cuatro metros de ancho por doce de largo, con un patio al detrás de cinco metros de largo por cinco de ancho, o sea en junto setenta y tres metros cuadrados, linca ante; por la izquierda, entrando, con Pablo Benaiges y Cinta Reverté; por la derecha, con Domingo Borruil, y por detrás, con corral de Alfonso Luis Badia. Pendiente de inscripción. Valorada en ciento setenta mil pesetas.»

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—2.322-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad y partido de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato del fallecimiento intestado de don Dámaso Eugenio Lecrivoin Bauchet, vecino que fué de Moncada y Reixach y cuyo último domicilio fué en dicha localidad, en el paseo de San Jorge, habiendo tenido lugar su fallecimiento en la misma el día trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres, anunciándose por el presente la muerte intestada del mencionado don Dámaso Eugenio Lecrivoin Bauchet, y llamando por tercera vez por no haberse presentado aspirantes anteriormente a la herencia del mismo a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Sabadell a reclamarlo dentro del término de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitara.

Dado en Sabadell a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.647-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154 de 1968 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Joaquín Santacatalina Sanz, proyectista, casado con doña Celia Piedrola Martínez de la Hildaiga, ambos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la finca hipotecada y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda D del piso sexto de la casa asentada sobre el solar número veintitrés de la manzana catorce del Ensanche de Amara, donde corresponde al número dos de la avenida D. (hoy de Isabel II), de esta ciudad; consta de una superficie construida de ciento treinta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de escalera, ascensor y servicios comunes de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 885, libro 23, sección segunda, del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 145, finca número 968, inscripción quinta.»

Que dicho piso sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de mayo próximo y hora de las doce.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndolo hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla quinta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—Ante mí, A. Mosquera Leirado.—1.648-E.

#### UBEDA

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Ubeda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rollo de registro civil número 100/68 sobre inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de Consuelo Moreno Heredia, en el cual el día 24 de diciembre del pasado año 1968, y por este Juzgado, se dictó auto conteniendo el siguiente particular:

«El señor don Santos Bozal Gil, Juez de Primera Instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía ordenar y ordenaba la inscripción en el libro corriente de la Sección 1.ª del Registro Civil de Ubeda del nacimiento de la hembra Consuelo Moreno Heredia, ocurrido en Ubeda el día cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, hija natural de José Moreno Heredia, que lo era de Juan y de Josefa, natural de Mengibar, y de Dolores Heredia Cortés, que lo era de Melchor y de Antonia, de igual naturaleza; cuyos padres de la no inscrita la han reconocido como tal hija natural, por comparecencia efectuada ante el señor Encargado del Registro Civil de Jaén, en treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, habiendo consentido el reconocimiento la reconocida en el propio acto, hallándose la misma en posesión de tal estado de hija natural y acreditado el hecho del parto; con la declaración de que no se devengan derechos y que se condonan toda clase de multas y costas. Notifíquese al señor Fiscal municipal y a la solicitante, para lo que se librará exhorto al Juzgado de igual clase, decano de los de Jaén; y firme que sea esta resolución dedúzcase el oportuno testimonio que, con el expediente original, se remitirá al señor Encargado Instructor para su cumplimiento.»

En mencionado expediente, y por provido de esta fecha, dado que se desconoce el domicilio de la solicitante expresada, se ha acordado notificar a la misma por medio del presente el particular expresado anteriormente.

Dado en Ubeda a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—1.716-E.

#### VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escorial González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Marino, doña María de los Angeles y don Octavio Herrero Gamarra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas especialmente hipotecadas y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Fincas objeto de subasta: En término de Hornillos (Olmedo):

1.ª Majuelo al pago de Balarto de 500 cepas, en 46 áreas 28 centiáreas. Linda: al Norte, Agustín García; Este, Julián Gamarra; Sur, Felipe García, y Oeste, Liborio Sanz. Tasada a efectos de subasta en doce mil quinientas pesetas.

2.ª Majuelo al pago de Balarto, de 44 áreas y 15 centiáreas, con 470 cepas. Linda: Norte y Sur, tierra de Agustín García; Este, Felipe García, y Oeste, Julia Gamarra. Tasada en doce mil pesetas.

3.ª Majuelo nombrado del Pinar al pago del Horno, de 350 cepas, en una superficie de 28 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, majuelo de Francisco Gamarra; Oeste, el de herederos de Leoncio Sanz; Norte, herederos de Ignacio Ayala, y Sur, Juan Montero. Tasada en seis mil pesetas.

4.ª Majuelo al pago del Horno, de 1.260 cepas, en una superficie de obrada y media, equivalente a 84 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Juan Andrés Rodríguez; Sur, Celestina Gamarra; Oeste, Florencio Gamarra, y Norte, de María Bayón. Tasada en dieciocho mil pesetas.

5.ª Majuelo al pago del Valle, de 750 cepas, en el terreno de 500 estadales, o 70 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, camino del pago; Sur y Oeste, majuelo de herederos de Francisco Gamarra, y Norte, Pío García. Tasada en diecisiete mil quinientas pesetas.

6.ª Majuelo al pago de Balarto, de 1.100 cepas, en el terreno de 94 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, senda del pago; Sur, tierra de Raimunda García; Este, Eutiquio Lorenzo y Octavio Herrero, y Norte, majuelo de Constantino García y Matías Herrero. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

7.ª Viña al pago de Balarto, de aranzada y media, en el terreno de 46 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Constanancio García; Sur, otra de Eduarda García; Este, majuelo de Carlos Llorente, y Oeste, Octavio Herrero y Raimunda García. Tasada en doce mil pesetas.

En término de Olmedo:

8.ª Finca rústica: Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Las Palleras, Ayuntamiento de Olmedo, que linda: al Norte, con excluidas de propietarios desconocidos y sendero; Sur, con excluidas de propietarios desconocidos y sendero; Este, con la número 2, de María García García, y Oeste, con la número 7, de Bautista Cendón Gómez. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

En término de Hornillos (Olmedo):

9.ª Ribera, majuelo y tierra al pago de Valdehuet, denominada «La Generala». Tiene cinco hectáreas 17 áreas 50 centiáreas de arbolado; cuatro hectáreas 42 áreas 20 centiáreas de viñedo, y una hectárea 38 áreas 65 centiáreas de terreno de labor de secano. Por consiguiente, la medida superficial de toda la finca es de 10 hectáreas 98 áreas 30 centiáreas. Dentro de ella existen tres viviendas. Linda toda la finca: al Norte y Este, río Eresma; Sur y parte del Oeste, herederos de Isaac Moreno, y resto del Oeste, Pedro Calvo. De esta finca se subastan las dos terceras partes, tasadas en seiscientas mil pesetas.

10. Majuelo llamado de Los Cuatro Caminos, al pago del Salguero, de 92 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, camino del juicio; Este, camino del Salguero; Sur, María Ana de Jesús, y Oeste, herederos de Juan Antonio García. Tasada en veinte mil pesetas.

11. Majuelo al pago de la Revenga o Salguero, de 48 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Raimunda García; Este, Constanancio García; Sur, Constantino García, y Oeste, Indalecio Llorente. Tasada en doce mil pesetas.

12. Viñedo al pago de Balarto, de 26 áreas. Linda: al Norte, camino de Las

Aguilas; Este, Belén Gamarra; Sur, Valentín Arévalo, y Oeste, Valentín Arévalo y camino de Las Aguilas. Tasada en seis mil pesetas.

13. Viña al pago del Valle de una hectárea y 15 áreas. Linda: Norte, Arturo García; Este y Sur, Manuel García, y Oeste, camino del Aguila. Antes lindaba: Norte, Atiliano García; Este, Celestino Gamarra; Sur, Ciro Herrero, y Oeste, camino del Pago. Tasada en veintiocho mil pesetas.

14. Viña al pago del Horno, llamada de Los Dos Linos, de 97 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Bernardo Coca; Este, Marcos Gamarra y herederos de Isidro Herrero; Sur, Leoncio Diez, y Oeste, Raimunda García. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

15. Majuelo llamado de La Guindalera al pago de La Abuela, de 98 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Acisclo Ortiz; Este, herederos de Felipa Rodríguez; Sur, camino de La Guindalera, y Oeste, de la Iglesia de Hornillos. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

16. Viña al pago de La Guindalera de 65 áreas. Linda: al Norte, camino de La Guindalera; Este, Demetrio García; Sur, Marcos Gamarra y Raimundo, y Oeste, Constantino García. Tasada en veinte mil pesetas.

17. Tierra al pago o sitio de Valdiñete de 70 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con ribera de Francisco Gamarra, al río Eresma; Oriente, con tierras de Braulio Gamarra; Mediodía y Poniente, con tierras de herederos de Fernando García. Tasada en quince mil pesetas.

18. Otra tierra al pago de Los Caños o del Arroyo; mide 56 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Poniente, con camino de Alcazarén; mediodía, con tierras de Aniceto García, y Poniente, con arroyo. Tasada en doce mil pesetas.

19. Otra tierra al sitio del camino de Olmedo de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte y Oriente, con camino de Olmedo; mediodía, con tierras de herederos de Fernando García, y Poniente, con tierras de Baldomero García. Tasada en doce mil pesetas.

20. Otra tierra al camino de Olmedo de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de herederos de Celestino Gamarra; Oriente, con tierras de Guillermo García; Mediodía y Poniente, con tierras de doña Luisa Galván. Tasada en dieciocho mil pesetas.

21. Otra tierra al pago de Los Lobos o Vallejo, de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con senda de la Valledada; Oriente, con tierras de los señores Diez; Mediodía y Poniente, con pinar de herederos de Isaac Castru. Tasada en dieciocho mil pesetas.

22. Otra tierra al pago de Los Lobos o Vallejo, de 70 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Oriente y Poniente, con tierra de doña Luisa Galván, y Mediodía, con camino de la Valledada. Tasada en diecisiete mil pesetas.

23. Otra tierra a Las Alamedas, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Francisco Gamarra; Oriente, con tierras de herederos de Joaquín García; Mediodía, con tierras de herederos de Francisco García, y Poniente, con tierras de Casiano García. Tasada en doce mil pesetas.

24. Tierra al pago del camino de Medina, de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con dicho camino; Oriente, con tierras del Conde de Cuñocorrostro; Mediodía, tierras de Casiano García, y Poniente, con tierras de Braulio Gamarra. Tasada en dieciocho mil pesetas.

25. Otra tierra al pago de Las Huelgas; mide 84 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras del Conde de Adaneros; Oriente, con tierra de Pedro Sánchez; Mediodía, con tierras del Conde de Adaneros, y Poniente, con tierras de herederos de Fernando García. Tasada en dieciocho mil pesetas.

26. Otra tierra al camino del Valle, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte,

tierras de Guillermo García; Oriente, con camino del Valle, y Mediodía, con tierras de Braulio Gamarra. Tasada en doce mil pesetas.

27. Otra tierra al mismo pago de Igera o Higuera, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de los señores Diez; Oriente, con tierra del Cueto, y Poniente, con camino del pago. Tasada en doce mil pesetas.

28. Otra tierra al pago del Mozo o Viñas Altas, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Melchor Gamarra; Oriente, tierra de Higinio García; Mediodía, tierras de Jacinta García, y Poniente, con tierras de Mariano García. Tasada en doce mil pesetas.

29. Otra tierra al pago del camino de Villalba, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte y Oriente, camino del pago; Mediodía y Poniente, tierras de Pedro Cueto. Tasada en doce mil pesetas.

30. Otra tierra al pago de La Cotorra de Gallinero, de 70 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Mariano García, y Oriente, tierra de Braulio Gamarra, y Poniente, con tierra de herederos de Fernando García. Tasada en diecisiete mil pesetas.

31. Otra tierra al pago de La Marea o El Pinar. Linda: al Norte y Oriente, con tierras de herederos de Fernando García; Mediodía, con tierras de Petra Rico, y Poniente, con tierra de Ignacio Rico; mide 56 áreas 60 centiáreas. Tasada en doce mil pesetas.

Total importan las anteriores tasaciones: Un millón doscientas treinta y tres mil pesetas.

#### Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo y su hora de las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Gómez-Escobar González. El Secretario.—1.722-E.

#### VILLALBA

Don Leovigildo García Bobadilla, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Villalba, en la provincia de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1969 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Manuel Rego Cillero, en nombre de doña Rosenda Bermúdez Otero, mayor de edad, casada, vecina de Villalba, encaminado a la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Celso Bermúdez Otero, vecino que fué de la parroquia de Sancedad, de este Municipio de Villalba, de donde se ausentó para Cuba en el mes de octubre de 1906, sin que desde 1953 se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, expido la presen-

te en Villalba a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Leovigildo G. Bobadilla.—El Secretario accidental, Manuel Paz Ramos.—2.283-C.  
1.ª 28-3-1969

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

**LOPEZ CAMACHO**, Fulgencio; hijo de Cecilio y de Juana, natural de Cieza (Murcia), de veinticinco años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Chimbo, número 31, 1.ª B.—(1.566);

**LOIZU FERNANDEZ-REINOSO**, Máximo; hijo de Joaquín y de Cecilia, natural de Pamplona, de veintitrés años, estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en Parque Aluche, bloque 2, portal 2.—(1.567);

**PEREZ-GALDOS MENENDEZ-ORMAZA**, Jorge; hijo de Sebastián y de Ascensión, natural de Madrid, de veinticuatro años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Alcalde Sainz de Baranda, número 55.—(1.568);

**ALBA MARTINEZ**, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintidos años, domiciliado últimamente en Ciudad los Angeles, bloque 16, portal B.—(1.569), y

**FRUTOS GARCIA**, Domingo; hijo de Bonifacio y de Priscilla, natural de Rubin de Bracamonte (Valladolid), de veintitrés años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Simón González, número 11, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja. —(1.570.)

#### Juzgados civiles

**RUEDA GARRIDO**, Jesús; de treinta y cuatro años, hijo de Adrián y de Mercedes, soltero, natural de Capilla de Campos, albañil, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 1 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(1.560.)

**SAN RAMON CASTILDA PADILLA**, Guillermo de; de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Bibiana, natural de San Sebastián de la Gomera, empleado casado; procesado en el sumario número 2 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián de la Gomera dentro del término de diez días.—(1.564.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1968, Juan Planell Velasco. (1.559.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 49 de 1951, Miguel Simón López (a) «Peque».—(1.562.)

### EDICTOS

#### Juzgados militares

José Flores García, hijo de Lina, natural de Jaén, del reemplazo de 1963, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 6, pensión Los Arcos, comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412, don César Gimeno Piñol, al objeto de serle notificada la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona a 20 de marzo de 1969.—El Comandante Juez Instructor, César Gimeno Piñol.—(1.565.)

#### Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de Masamagrell (Valencia), por acuerdo del día de hoy, recaído en los autos de juicio verbal de faltas número 124/69, sobre hurto de alcachofas en el término de Masalfasar, partida de «Bascañas», de la propiedad de Francisco Tamarit Bendicho, contra los denunciados José María López de Osabe López de Landache y Vicente Salvador Muñoz Alvaro, ambos en ignorado paradero, tiene acordado sean citados en forma y por medio de la presente para que el día tres de mayo próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Padre Luis, número 2, piso, a fin de asistir como tales a la celebración de dicho juicio de faltas, previniéndoles acudan al mismo con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento de que si no comparecen o alegan justa causa les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, expido la presente en Masamagrell a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan Bautista Paches.—Rubricado.—(1.563.)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 127 de 1968, por estafa, a virtud de denuncia del jefe de estación de esta población, contra el denunciado José Juan Chamorro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor Juez comarcal sustituto, don José Salvador Martínez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, el jefe de estación de esta población, contra el denunciado José Juan Chamorro, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Sabadell, hijo de José y de Dolores, vecino de Villarreal, por estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Juan Chamorro a la pena de cinco días de arresto, indemnización a la RENFE en la cantidad de cincuenta y seis pesetas y al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Salvador.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscriba estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de

que doy fe.—Agustín Esparza.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado libro la presente en La Roda a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(1.561.)

Por el presente se notifica a Jacques Robert Charles Chevrom, de veintidós años, hijo de Gthollet y Jacqueline, natural de Boulogne, Departamento del Sena (Francia), domiciliado en Neuilly, del mismo Departamento, y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Soria, en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil, seguidas en este Juzgado con el número 58/67, con fecha 11 de los corrientes, se le condenó, como autor de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dieciséis días en caso de impago, a la privación del permiso de conducir durante tres meses y un día, al pago de las costas y a que satisfaga en concepto de indemnización a «La Unión y El Fénix», Manuel Gómez Maillo, Nicole Van Cauwenbergh y Albert Paul Antonie Emile, 12.000, 1.600, 1.000 y 1.000 pesetas, respectivamente.

Al propio tiempo se le requiere para que en el término de diez días haga efectiva ante la Audiencia de Soria el importe de la multa impuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo sufrirá el arresto sustitutorio a que fué condenado y a que satisfaga a los referidos perjudicados las indemnizaciones concedidas y entregue en este Juzgado el permiso de conducir.

Igualmente se notifica a expresados perjudicados, con excepción de «La Unión y El Fénix Española», su derecho a percibir las indemnizaciones concedidas de dicho penado, o de la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, por virtud del Seguro Obligatorio.

Dado en Almazán a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(1.539.)

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a quien resulte ser dueño de un coche marca «Mercedes-Benz», modelo 180 D, antiguo, pintado de negro, sin placas de matrícula, con la letra «D» en su parte posterior como signo distintivo de la nacionalidad de Alemania, motor de gas-oil número 22M54-638011081, chasis número 1800-120110 8508228 y carrocería número 120110-8505652, el cual fué encontrado abandonado, sobre las veintuna horas del día 17 de marzo de 1969, en una alameda existente en paraje denominado «Escobar», término municipal de Mérida, a unos doscientos metros de distancia de la carretera que, partiendo de la general Madrid-Badajoz, conduce a la presa de Montijo, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 58/69, por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(1.551.)